INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CMP-MC-06-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA., está interesado en recibir propuestas, para seleccionar de acuerdo con: Constitución Política, la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *Transparencia en contratación de mínima cuantía*, que Adiciona el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía, las normas civiles y comerciales y las demás normas concordantes y complementarias aplicables, y lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, al contratista para **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN"**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Siendo las 10:30 a.m. del día 28 de marzo de 2022, en la Oficina Jurídica del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Contratación por Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 06 de 2022.

En la hora indicada para el cierre del proceso, presentación de propuestas y apertura de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	ASOCIACIONES ASOJOPRE	816.006.910	$49.000
2	HENRY MARÍN OSPINA	10.140.056	$37.000

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el proponente que ofertó con menor precio.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PROPONENTE CON MENOR VALOR – Persona natural HENRY MARÍN OSPINA

CAPACIDAD JURÍDICA	ACREDITACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación	Se aporta carta de presentación suscrita por el proponente	Cumple
Mayoría de edad	Se aporta Cedula de ciudadanía	Cumple
Actividad comercial	Se aporta Registro mercantil	Cumple

Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado	Se aporta Certificado de Antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas	Cumple
Certificado de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	Se aporta certificado emitido por contador publico que da cuenta de los aportes comprendidos entre "enero a diciembre de 2021", acompañado de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del Contador	No Cumple. Atendiendo el literal d. del numeral del 4. 2. 2. 1. de la invitación publica, se debe certificar estar al día en sus obligaciones con los aportes a seguridad social y aportes parafiscales, no obstante el certificado aportado solo da cuenta del periodo "enero a diciembre de 2021" Por otra parte, como se opto por certificar por medio de contador público, se debe acompañar la certificación con el certificado de vigencia de inscripciones y de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la junta central de contadores; no mayor a 3 meses
Situación militar definida	Se aporta libreta militar	Cumple
Registro único tributario	Se aporta registro único tributario	Cumple
Compromiso anticorrupción	Se aporta compromiso anticorrupción suscrito por el proponente	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA	**ACREDITACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Establecimiento de comercio	Se aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural contando con establecimiento de comercio ubicado en Pereira, con actividad económica "expendio a la mesa de comidas preparadas"	Cumple
Experiencia	Se aporta certificado emitido por Comercializadora Dorado RC S.A.S, por valor ejecutado $109.038.300 en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021	No cumple. La fecha del inicio del periodo de certificación (01 de marzo de 2021) es anterior a la fecha de registro del establecimiento de comercio (13 de mayo de 2021). Por otra parte, se advierte una discordancia entre la fecha señalada en la parte superior de la certificación (09 Feb 2022) y la fecha señalada en el cuerpo de la certificación "*Esta certificación se expide en Pereira a los nueve (9) días del mes de Febrero de 2021 a solicitud del interesado*"
Concepto Sanitario	Se aporta acta de visita No. JARI 165-21 de la Secretaria de Salud del municipio de Pereira del 04 de agosto de 2021 y certificado CSSSD 0003097, señalándose concepto sanitario "Favorable" a nombre del proponente y del establecimiento de comercio.	Cumple
Mesas instaladas	Se aporta formato No. 03 indicando 19 mesas instaladas	Cumple

Personal mínimo: Preparador de los alimentos	Se aporta hoja de vida en formato SIGEP de Juan David Rodríguez Deaza identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.270.257 Se aporta titulo académico como "Técnico en cocina" a nombre de Juan David Rodríguez Deaza. Se aporta certificado No. 2105 de manipulación de alimentos a nombre de Juan David Rodríguez Deaza, fecha de expedición 25/02/2022 Se aporta certificado de reconocimiento medico de manipulador de alimentos a nombre de Juan David Rodríguez Deaza, certificado que la persona es apta para manipular alimentos	No cumple. No se aporta Certificación de contar con un técnico, tecnólogo o profesional que haya cursado y terminado sus estudios a nivel técnico, tecnológico o profesional en gastronomía y/o culinaria

ALMUERZO	19.000
DESAYUNO	11.000
REFRIGERIO	7.000
VALOR DE LA PROPUESTA	37.000

Conforme a ello, la oferta presentada por **HENRY MARÍN OSPINA** no cumple con los requisitos habilitantes, mismo que son subsanables en los términos del numeral 3.10.7 de la invitación publica al "*no ser asuntos relacionados con la falta de capacidad*", ni con que el valor de la oferta supera los precios techo señalados por la Corporación.

Atendiendo el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, se procede a evaluar el segundo menor precio, ello sin perjuicio de la oportunidad para subsanar la oferta presentadas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PROPONENTE CON MENOR VALOR – Persona jurídica ASOCIACIONES ASOJOPRE

CAPACIDAD JURÍDICA	**ACREDITACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Carta de presentación	Se aporta carta de presentación suscrita por Mayra Alejandra Salazar	Cumple
Mayoría de edad	Se aporta cedula de ciudadanía	Cumple
Actividad comercial	Se señala como actividad secundaria dentro del certificado de existencia y representación "catering para eventos"	Cumple
Calidad del representante legal	Se señala como representante legal a Mayra Alejandra Salazar	Cumple

	Salazar	
Faculta para contratar del representante legal	Se señala como facultad del representante legal el suscribir contratos. No indica limitaciones en razón a la naturaleza o cuantía del contrato	Cumple
Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado	Se aporta certificado disciplinario de la "Asociación jóvenes del presente" Se aporta certificado judicial de la representante legal Se aporta certificado de medidas correctivas del represéntate legal Se aporta certificado fiscal de la asociación	No cumple. No se aporto certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la representante legal.
Certificado de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	Se aporta certificado que indica bajo la gravedad de juramento que el proponente "no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social PUESTO QUE NO CONTAMOS CON PERSONAL CONTRATADO NI DE PLANTA"	Cumple
Situación militar definida	N.A	Cumple
Registro único tributario	Se aporta RUT	Cumple
Compromiso anticorrupción	Se aporta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA	**ACREDITACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Establecimiento de comercio	Se aporta certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio, ubicado en Pereira, con actividad económica "Comidas-Catering, logística"	Cumple
Experiencia	Se aporta certificado emitido por la Secretaria Jurídica del municipio de Dosquebradas, por valor de $33.556.850, efectuado entre el 03/12/2021 a 18/12/2021, por objeto "Desarrollar las actividades relacionadas con las elecciones del Consejo municipal de Juventud y la celebración de lac semana de la juventud en el municipio de Dosquebradas – Risaralda". Se aporta certificado emitido por la Fundación Redes de resocialización y prevención juvenil con Nit. 900.022.479 que da cuenta que el proponente ha	Cumple

	cumplido contratos de suministro de alimentos, desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas	
Concepto Sanitario	Se aporta certificado CSSSD 00006026, señalándose concepto sanitario "Favorable" fecha de visita "03-03-2022" y se aporta acta parcial MV6026-22 fechada el 08-03-2022, razón social "Alcira Caballero Toro", nombre comercial "Restaurante Madrigal Bar" nombre del propietario y nombre del representante legal "Alcira Caballero Toro"	No Cumple. La fecha del acta de visita no concuerda con la fecha del certificado. Por otra parte el acta MV6026-22 no se relaciona con el establecimiento de comercio que el proponente relaciona como de su propiedad pues este esta a nombre de "Alcira Caballero Toro"
Mesas instaladas	Se aporta formato No. 03 indicando 15 mesas instaladas	Cumple
Personal mínimo: Preparador de los alimentos	Se aporta certificado de manipulación de alimento No. 66527 a nombre de Luz Dary Cardona con cedula de ciudadanía 66.813.714 Se aporta certificado medico a nombre de Luz Dary Cardona señalándose apta para manipular alimentos.	No cumple. No se aporta Certificación de contar con un técnico, tecnólogo o profesional que haya cursado y terminado sus estudios a nivel técnico, tecnológico o profesional en gastronomía y/o culinaria. -No se aporta titulo academico. -No se aporta hoja de vida.

ALMUERZO	23.000
DESAYUNO	15.000
REFRIGERIO	11.000
VALOR DE LA PROPUESTA	49.000

Conforme a ello, la oferta presentada por **ASOCIACIONES ASOJOPRE** no cumple con los requisitos habilitantes, mismo que son subsanables en los

términos del numeral 3.10.7 de la invitación publica al "*no ser asuntos relacionados con la falta de capacidad*", ni con que el valor de la oferta supera los precios techo señalados por la Corporación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: De conformidad con la calificación realizada y verificados los requisitos habilitantes, se recomienda al representante legal de la Corporación:

No aceptar las propuestas economías presentadas por **HENRY MARÍN OSPINA** y **ASOCIACIONES ASOJOPRE**, toda vez que hasta este momento ninguna de las dos cumple con las condiciones y exigencias señaladas en la invitación publica CMP-MC-06-2022. Ello sin perjuicio que los proponentes durante el termino de traslado del presente informe, subsanen los defectos aquí anotados; prefiriéndose en todo caso el menor valor.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en el comité de Evaluación del Proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 06 de 2022.

En la ciudad de Pereira a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

GLORÍA PATRICIA DÍAZ BOTERO
Profesional Universitaria del Área Financiera

SEBASTIÁN ARIAS HOYOS
Asesor jurídico externo